



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 175 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 FEB 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VIII de Consejo Universitario, de fecha 16 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, establece en el "Artículo 30. Evaluación e incentivo a la calidad educativa. El proceso de acreditación de la calidad educativa en el ámbito universitario, es voluntario, se establece en la ley respectiva y se desarrolla a través de normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente. Los criterios y estándares que se determinen para su cumplimiento, tienen como objetivo mejorar la calidad en el servicio educativo. Excepcionalmente, la acreditación de la calidad de algunas carreras será obligatoria por disposición legal expresa";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 4.- Principios. La UNTRM se rige por los siguientes principios: (...). b) Calidad académica. (...). k) Mejoramiento continuo de la calidad académica. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 143.- Promoción de la responsabilidad social universitaria. (...). El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación del desarrollo social y del servicio de extensión ambiental e institucional, respectivamente";

Que mediante Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrán la obligación de cumplir con su labor dentro los plazos establecidos en las normas y reglamentos internos de la UNTRM, con vigencia del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres – Presidente; Mg. Neyser Mercedes Vigo Maicelo – Secretario; Dr. Franz Tito Coronel Zubiato – Miembro; Mg. Carlos Alberto Farje Gallardo – Miembro; Mg. Lenin Edwards Vélez Rodríguez – Miembro; C.D. Elmer Enrique Sanchez Crespo – Miembro; C.D. Isai Ayay Leyva – Egresado; Jennifer Pamela Domínguez Collantes – Estudiante;

Que con Resolución de Consejo Académico N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrán la obligación de cumplir con su labor dentro los plazos establecidos en las normas y reglamentos internos de la UNTRM, con vigencia del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Erica Judit Regalado Vasquez – Presidente; Mg. Eduardo Enrique León Alcántara – Secretario; Mg. María del Carmen Rivas Coronel – Miembro; Dr. Nelson César Santisteban Salazar – Miembro; Mg. Hitler Adolfo Vela Zuta – Miembro; Mg. Mercy Carolina Merejildo Vera – Miembro; Lic. Blanca Estefanía Barboza Poquioma – Egresado; Willan Eduardo Huaman Rojas – Estudiante;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 175 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0245-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 13 de febrero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FACISA y la Resolución de Consejo Académico N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario;

Que con Oficio N° 0204-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, las referidas resoluciones de consejo académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 16 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, y la Resolución de Consejo Académico N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fechas 09 de febrero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 004-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en el **Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrán la obligación de cumplir con su labor dentro los plazos establecidos en las normas y reglamentos internos de la UNTRM, con vigencia del 10 de febrero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

Mg. Erikson Alexander Jimenez Torres	Presidente
Mg. Neyser Mercedes Vigo Maicelo	Secretario
Dr. Franz Tito Coronel Zubiate	Miembro
Mg. Carlos Alberto Farje Gallardo	Miembro
Mg. Lenin Edwads Vélez Rodríguez	Miembro
C.D. Elmer Enrique Sanchez Crespo	Miembro
C.D. Isaí Ayay Leyva	Egresado
Jennifer Pamela Domínguez Collantes	Estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 005-2024-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de febrero de 2024, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve en el **Artículo Primero.- CONFORMAR el Comité de Acreditación y Mejora Continua de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tendrán la obligación de cumplir con su labor dentro los plazos establecidos en las normas y reglamentos internos de la UNTRM, con vigencia del 10 de febrero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 175 -2024-UNTRM/CU

Mg. Erica Judit Regalado Vasquez	Presidente
Mg. Eduardo Enrique León Alcántara	Secretario
Mg. María del Carmen Rivas Coronel	Miembro
Dr. Nelson César Santisteban Salazar	Miembro
Mg. Hitler Adolfo Vela Zuta	Miembro
Mg. Mercy Carolina Merejildo Vera	Miembro
Lic. Blanca Estefanía Barboza Poquioma	Egresado
Willan Eduardo Huaman Rojas	Estudiante

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDM/Abg.